



RESOLUCIÓN O. Nº 238/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Lo Barnechea, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lo Barnechea, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lo Barnechea, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Lo Barnechea
---------	--------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BOULEVARD JARDÍN DE LOS PÁJAROS	BOULEVARD JARDÍN LOS PÁJAROS NORTE-CAMINO LA QUEBRADA-CAMINO LA PRADERA	BOULEVARD JARDÍN LOS PÁJAROS NORTE (COSTADO PONIENTE) CON CAMINO LA PRADERA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO LA DEHESA	AVENIDA LA DEHESA-PIE ANDINO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LA DEHESA CON PIE ANDINO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

3	ESPACIO PÚBLICO PASEO PIE ANDINO	CAMINO PASEO PIE ANDINO-EL HUINGANAL	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO PASEO PIE ANDINO CON EL HUINGANAL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE LAS PATAGUAS	PARQUE LAS PATAGUAS-LOS SAUZALES	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO SUR) CON LOS SAUZALES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO ORIENTE) ENTRE LOS SAUZALES Y LA MAÑANA. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS NORTE (COSTADO ORIENTE) ENTRE LA MAÑANA Y RETORNO. TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL PARQUE LAS PATAGUAS ENTRE RETORNO Y 28 METROS AL PONIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LOS TRAPENSES	CAMINO LOS TRAPENSES-VALLE DE LA UNIÓN	BANDEJÓN CENTRAL LOS TRAPENSES PONIENTE CON CAMINO REAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO PADRE ALFREDO ARTEAGA BARROS	PADRE ALFREDO ARTEAGA BARROS-ROBLES	BANDEJÓN CENTRAL PADRE ALBERTO ARTEAGA BARROS CON ROBLES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PARQUE LAS ROSAS	RAÚL LABBÉ-PARQUE LAS ROSAS	RAÚL LABBÉ SUR DESPUÉS DE ENTRADA PARQUE LAS ROSAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA TORINO	FLORENCIA -TORINO -VERONA	FLORENCIA NORTE CON TORINO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
9	PLAZA LOS COMETAS	LOS COMETAS- LOS COMETAS PONIENTE-LA TORMENTA	LOS COMETAS SUR CON LOS COMETAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA FARELLONES NORTE	MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER-FARELLONES NORTE	ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE CON FARELLONES NORTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA LO BARNECHEA	LO BARNECHEA-EL GABINO-NIDO DE ÁGUILAS	LO BARNECHEA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON EL GABINO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

12	PLAZA LA DEHESA VECINAL	LA DEHESA-EL TRANQUE	LA DEHESA PONIENTE CON AV. EL TRANQUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
----	-------------------------	----------------------	---------------------------------------	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Barnechea
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.